



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 010-001-0000066

Cajamarca, 30 de Diciembre del 2016

VISTO;

El Informe N° 042-009-00000441 remitido por el Analista de Planificación y Presupuesto conteniendo el proyecto de Directiva sobre "Seguimiento del Proceso Presupuestario del SAT Cajamarca para el Año Fiscal 2017", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC, modificada por la Ordenanza Municipal N° 344-CMPC, se crea el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cajamarca - SAT Cajamarca, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, con personería jurídica del derecho publico interna y con autonomía administrativa, económica y financiera en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 589-CMPC, se aprueba el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca.

Que, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley Marco De La Administración Financiera Del Sector Público, Ley N° 28112, "El Sistema Nacional de Presupuesto es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación". Asimismo el TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política.

Que, sin embargo, resulta necesario dictar las disposiciones complementarias a la norma antes citada a fin de lograrse los objetivos institucionales, garantizando el cumplimiento de sus funciones.

Que, en tal sentido, y revisado el documento del visto, que cuenta con el visto de la Gerencia de Administración, del Analista de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, corresponde aprobar la Directiva sobre "Seguimiento del Proceso Presupuestario del SAT Cajamarca para el Año Fiscal 2017".

Que, en uso de las facultades que confiere la Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC, y normas modificatorias, así como la Ordenanza Municipal N° 589-CMPC;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 010-004-00000005 sobre "Seguimiento del Proceso Presupuestario del SAT Cajamarca para el Año Fiscal 2017".

SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración del SAT Cajamarca, a través del Analista de Planificación y Presupuesto, adopte las acciones necesarias para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todas las normas y/o disposiciones internas que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE.




SAT C.P.C. James Caba Carhuarico
JEFE
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA

C.c.
Jef.
G.A.
Todas las Unidades Orgánicas.
Archivo.